

- d) Certificado en extracto de acta de nacimiento.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- f) Libro de familia o declaración de su situación familiar.
- g) Documento de asistencia de la Seguridad Social, si lo tuviere.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

Sevilla, 29 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Fernando Pérez Gil.—3403-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer vacantes en la plantilla de personal operario de esta provincia que se citan.*

La Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla anuncia concurso-oposición libre para proveer las plazas vacantes de la plantilla de personal operario de esta provincia que se indican a continuación:

Una plaza de Oficial de primera de la especialidad Conductor.

Una plaza de Oficial de segunda de la especialidad Conductor.  
Dos plazas de Oficial de tercera de la especialidad de Conductor.

En base a la autorización del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 18 de marzo pasado, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre a efectos de proveer las mencionadas plazas vacantes en la plantilla de personal operario de la misma.

Esta convocatoria se llevará a cabo conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1959) y a las condiciones que expresamente se indican en esta convocatoria.

#### Condiciones para el ingreso

##### Generales:

- a) Aptitud física suficiente acreditada mediante certificado médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

##### Especiales:

I. A los aspirantes a la vacante de Oficial de primera Conductor, se les exigirá:

- 1.1. Estar en posesión del permiso de conducir de la clase «C».
- 1.2. Conducir turismo y camiones de más de cinco toneladas.
- 1.3. Conocimientos teóricos y prácticos de motores de explosión y de los distintos órganos de la maquinaria que conduzcan.

Puntuará para esta categoría:

1.º Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase especial «E».

2.º El conocimiento y uso de las siguientes máquinas:

Camiones tractores con remolques. Camiones regadores de betún. Camiones Dumper. Tractores sobre orugas. Motoniveladoras. Traillas autopropulsadas. Cargadoras frontales de más de 60 HP sobre neumáticos o sobre orugas. Excavadoras sobre neumáticos u orugas.

II. A los aspirantes a la vacante de Oficial de segunda Conductor, se les exigirá:

- 2.1. Estar en posesión del permiso de conducir de la clase «C».
- 2.2. Conducir turismos, furgonetas y camiones con carga útil hasta cinco toneladas.
- 2.3. Conocimientos teóricos y prácticos de motores de explosión y de los demás órganos de la maquinaria que conduzcan.

Puntuará para esta categoría:

1.º Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase especial «E».

2.º El conocimiento y uso de las siguientes máquinas:

Tractores sobre neumáticos. Compactadores autopropulsados sobre neumáticos. Compactadores vibratorios sobre cilindros de placas autopropulsados. Cargadoras frontales sobre neumáticos hasta 60 HP.

III. A los aspirantes a las vacantes de Oficial de tercera Conductor, se les exigirá:

- 3.1. Estar en posesión del permiso de conducir de la clase «B».
- 3.2. Conducir motocarros, compactadores estáticos con motor de gasolina o gas-oil.
- 3.3. Conocimiento teórico y práctico de motores de explosión y demás órganos de la maquinaria que conduzcan.

Puntuará para esta categoría:

Estar en posesión del permiso de conducir de la clase «C».

#### Méritos

Se reconoce como mérito para ocupar cualquiera de las vacantes.

1.º Pertenecer a la plantilla de personal operario del Ministerio de Obras Públicas o al Cuerpo de Camineros del Estado.

2.º Haber prestado servicio como Conductor en alguno de los Organismos de carreteras del Ministerio de Obras Públicas durante más de un año.

#### Solicitudes

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición podrán solicitar su admisión mediante instancia, dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Sevilla, que presentarán en esta Jefatura—plaza de España, sector número 3—o en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos, etc., de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número del documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los méritos que puedan alegarse se justificarán con las certificaciones que los acrediten.

#### Tramitación final

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, lugar y hora en que hayan de presentarse ante el Tribunal calificador, entendiéndose que renuncian a tomar parte en el concurso-oposición cuando alguno de ellos no esté presente en el momento de comienzo de cada una de las pruebas.

A propuesta del Tribunal en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado para cubrir cada una de las vacantes objeto de este concurso-oposición, iniciándose el periodo de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes durante el que el concursante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en esta convocatoria, a saber:

- a) Permiso de conducir de la clase exigida.
- b) Certificado médico oficial.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad competente.
- e) Certificado en extracto del acta de nacimiento.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- g) Libro de familia o declaración de su situación familiar.
- h) Documento de asistencia de la Seguridad Social, si lo tuviere.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

Sevilla, 3 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, Fernando Pérez Gil.—3402-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona, referente al concurso-oposición para proveer dos vacantes de Capataces de Cuadrilla entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado, Operario y de Asistencia Social, de fecha 18 de mayo último, para convocar concurso-oposición para cubrir dos vacantes de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia, y las que pudieran producirse hasta la resolución del concurso, entre el personal de la categoría inmediata inferior del Cuerpo de Camineros del Estado